

## CIRCULAR INFORMATIVA 5 de agosto de 2014

## ACUERDO RELATIVO A LOS DÍAS DE AJUSTE EN EL SECTOR DEL METAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014

La Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Metal, integrada entre otros por nuestras Asociaciones empresariales, ha acordado fijar los <u>días de ajuste de jornada para el periodo 1 de julio a 31 de diciembre del presente año 2014</u>, dando cumplimiento a la Disposición Transitoria Primera del vigente Convenio Colectivo y para ajustar la jornada de ese periodo a lo que establece el Convenio. Dichos días/horas son los siguientes:

- \* 29 DE AGOSTO DE 2014 (viernes)
- \* 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (viernes)
- \* MEDIA JORNADA -4 HORAS- DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014 (viernes)
- \* 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 (viernes).

<u>No obstante</u>, tal y como establece el artículo 9 del Convenio Colectivo, en el apartado "Calendario Laboral", <u>las EMPRESAS PODRÁN CAMBIAR LIBREMENTE DICHOS DÍAS DE AJUSTE POR OTROS DISTINTOS</u>, incluso de forma que dicho cambio no suponga el cierre de la empresa (es decir, se pueden establecer turnos entre los trabajadores). El único requisito para efectuar dicho cambio es que la empresa lo realice <u>ANTES DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, y que antes de esa fecha SE COMUNIQUE LA MODIFICACIÓN MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISIÓN PARITARIA</u> del convenio.

Para cualquier consulta sobre esta cuestión, no duden en contactar con nosotros.

## RECORDATORIO SOBRE LA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN Y LOS BOLETINES INFORMATIVOS



Tal y como les informamos mediante nuestra comunicación de fecha 9 de mayo de 2014, desde esa fecha se encuentra plenamente operativa y en funcionamiento la página web de las Asociaciones de instaladores 

WWW.INSTALADORESGRANADA.COM

Como les indicábamos en dicha comunicación, dicha web consta de una zona de acceso público y otra zona con información, documentos y noticias de acceso EXCLUSIVO A LAS EMPRESAS INSTALADORAS ASOCIADAS.

Para ello, les indicábamos de forma personalizada a cada una de ellas su usuario, y la forma de generar una contraseña de acceso.

Circular Informativa AAIE-4/2013



También les referíamos que a fin de aprovechar el potencial de la web, así como para promover la inmediatez en las comunicaciones con nuestras empresas y reducir, en la medida de lo posible, gastos, desde esa fecha la forma habitual de comunicación de la Asociación con las empresas asociadas sería mediante el correo electrónico a través de boletines o Newsletter que se remitirían de forma periódica o cada vez que fuere necesario. Por esta razón, desde ese momento se vienen mandando a nuestros asociados boletines informativos que enlazan con las noticias e informaciones publicadas en la web, bien públicas o de acceso solo privado para los asociados. Esos boletines los remitimos a la dirección de correo electrónico de la que disponemos en la Asociación. Es por ello FUNDAMENTAL comprobar que disponen de acceso a esa zona privada (el usuario corresponderá con ese correo electrónico), y si no es así —bien porque no conocen su usuario, o porque tienen alguna dificultad técnicadeben ponerse en contacto con nosotros y les daremos la oportuna solución. Si no lo hacen así, pueden no estar informados de noticias o cuestiones de indudable interés para todos y que solo están visibles para los asociados.

Aprovechamos para indicarles que la web de las Asociaciones es también de ustedes, por lo que estaremos encantados de que compartan enlaces desde las webs de sus empresas a la de la Asociación. Y también les pedimos que nos sigan en las redes sociales, **Facebook** (Instaladores Granada) y **Twitter** (@InstaladoresGr), porque éstos serán canales de difusión de noticias rápidas que muchas veces pueden ser esenciales.

Le invitamos a entrar en la web y a transmitirnos sus opiniones o sugerencias sobre la misma. De esa forma entre todos la haremos mejor.

## **CUOTAS SOCIALES TERCER TRIMESTRE 2014**

En los próximos días, y según el calendario de pagos establecido con carácter general, procederemos por esta Asociación a poner al cobro los recibos correspondientes al pago de la **CUOTA SOCIAL DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014**, y de la cual les acompañamos con esta Circular la correspondiente factura. Les rogamos que prevean esta circunstancia y la necesaria provisión de fondos en las cuentas donde tienen domiciliado el pago de la cuota, para evitar las devoluciones y gastos que ello conlleva.

Quedamos como siempre a su disposición para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido de esta Circular. Igualmente, si están interesados en que les remitamos cualquiera de las normas citadas, pónganse en contacto con nosotros.

Atentamente.